

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Pertenencia: 2019-00546. *Nancy Parra Sánchez* contra *Jorge Luis García Pulido*.

Obre en autos la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras.

Téngase en cuenta la inclusión del contenido del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por lo cual se designará en el cargo de curador *ad-litem* conforme lo establece el numeral 8, del artículo 375 del Código General del Proceso, a la abogada **Consuelo Vargas Bautista** quien se ubica en la Carrera 77 n.º 18-51 de la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico [convarb@hotmail.com](mailto:convarb@hotmail.com).

Por secretaría comuníquese la designación a la dirección electrónica referida y téngase en cuenta lo previsto en el artículo 48 *eiusdem* respecto al ejercicio del cargo.

De otra parte, previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere al extremo demandante para que proceda a realizar la notificación de la parte demandada, de conformidad con lo ordenado en providencia adiada 4 de julio de 2019.

Notifíquese,

  
**Artemidor Gualteros Miranda**  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C. 25 de noviembre de 2020.  
Por anotación en estado No. **059** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Luz Ángela Rodríguez García  
Secretaria